

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México  
08 de Marzo de 2022

**LICENCIADO  
CRUZ ALEJANDRO VARGAS MONDRAGÓN  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
TECNÓLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL TECNÓLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC 2021**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la TECNÓLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

**CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, artículos 2, fracciones I y IV y 17, establece los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos, así como la determinación de los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas, así como la emisión y observancia del Código de Conducta;
6. El 2 de abril de 2019, se publicó el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México y sus Organismos Auxiliares, en el que se establece la obligación a cargo de las Dependencias y Organismos Auxiliares de las Administración Pública Estatal de emitir sus respectivos Códigos de Conducta;
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo establecer un catálogo de conductas éticas que orienten a las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Tecnológico en su actuación, a fin de que se conduzcan bajo estatutos de integridad y rectitud;
8. El proyecto de regulación fue aprobado en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico, celebrada el 9 de septiembre de 2021, y
9. Así mismo, fue aprobado en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética del Tecnológico, celebrada el 16 de agosto de 2019.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México y sus Organismos Auxiliares, así como la Guía para la Elaboración de los Códigos de Conducta y Reglas de Integridad de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Estado de México.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género del Tecnológico, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign  
Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf  
Secuencia: 36928653

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-03-08T22:38:34Z / 2022-03-08T16:38:34-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	6d 5b 9f 2e 4c 14 90 1f 3f 30 c8 fb 3b 8d 8a dd 98 9b 7a f9 13 af f0 54 83 a6 43 a7 66 f5 ea 04 2c 8b 58 ea 7c 4f 8e 36 06 19 55 b9 a3 be 24 f8 f3 4f 64 2d 9e 29 14 77 c1 4e a8 47 05 73 ed 08 2d 64 eb 89 85 02 5d ba f6 8f 9b 49 a4 2c 37 a8 e0 5a dc f4 a5 54 99 4f 9c 7f b9 41 03 41 d3 96 20 52 16 78 48 d4 1f 51 0a 91 81 9e 88 4f 74 db 1b ad 4d 65 72 6b b1 c4 2e 00 f7 48 68 21 eb 4c ea 47 36 8b 6f 08 81 a4 b9 48 8a 7c 16 a9 12 30 56 89 55 31 e4 b3 d4 b5 e7 cc 1e 4d 99 16 2e 2f 61 a5 99 75 28 80 2b 62 d7 a0 41 2e 60 68 e7 d5 47 dd 73 fa 99 87 7d 20 c5 e4 e2 c0 3c 3e 50 2e 13 15 09 b5 03 1c 7b 45 f4 56 32 11 d2 91 dd 2c 08 47 ea 14 e0 9a f7 25 25 78 6f a6 b8 58 96 b3 c6 31 6a c1 c1 11 fe ee bc 6e d6 48 dd ca 67 bd 79 f4 7b 60 6f 1e 7b 15 dc 4d b2 8a 21 cf f5 5a			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-03-08T22:38:36Z / 2022-03-08T16:38:36-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2022-03-08T22:38:34Z / 2022-03-08T16:38:34-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	6111695			
	<b>Datos estampillados:</b>	88921655C4AB562B820A215DB6049A377385B4C7			